



La nueva “Ley de Nietos” abre la puerta a una avalancha de solicitudes de nacionalidad

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, aprobada el pasado 5 de octubre en el pleno del Senado, [ya está publicada en el Boletín Oficial del Estado](#) (BOE) y **entrará en vigor este viernes**. Esta Ley, esperada por miles de familias, amplía los supuestos para pedir la nacionalidad española. Las solicitudes podrán presentarse **hasta el 21 de octubre de 2024**, con posibilidad de prórroga de un año más.

También conocida como la **Ley de Nietos**, permitirá solicitar la nacionalidad española en varios supuestos. El primero de ellos se refiere a los nacidos fuera del país de padres o abuelos españoles que, como consecuencia de haber sufrido exilio por razones ideológicas o de creencia, políticas u orientación sexual, hubieran perdido o renunciado a su nacionalidad. A continuación, figuran los hijos españoles nacidos en el exterior que perdieron su nacionalidad al casarse con extranjeros antes de la entrada en vigor de la constitución de 1978. Por último, está el supuesto de hijos mayor

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |